

DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PRIVADA ID 587-3-CO26, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE OBRAS DESTINADAS A LA REPARACIÓN DE SELLOS DE VENTANA DEL EDIFICIO DEL SERVICIO DE BIENESTAR MINVU-SERVIU.

EXENTA N° 814

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2026

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución TRA N° 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/38/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO

- a. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 405, (V. y U.), de fecha 28 de enero de 2026, se autorizó el llamado a la Licitación Privada ID 587-3-CO26, destinada a contratar el "Servicio de obras destinadas a la reparación de sellos de ventana del Edificio del Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU"; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación no se presentaron consultas de los oferentes, a través del Foro Consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c. Que, al cierre de recepción de ofertas de la Licitación Privada ID 587-3-CO26, según el plazo dispuesto en el punto 1.3.- "CRONOGRAMA DE LICITACIÓN" de la Resolución Exenta Electrónica N° 405, (V. y U.), de 2026, no se presentaron oferentes en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, todas de fecha 24 de febrero de 2026.
- e. Que, con fecha 24 de febrero de 2026 y conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Deserción, adjunta, en la que se deja constancia de que, en la Licitación Privada ID 587-3-CO26, no se presentaron ofertas.
- f. Que, la Comisión Evaluadora designada mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 405, (V. y U.), de fecha 28 de enero de 2026, propone a la autoridad administrativa, declarar desierta la Licitación Privada ID 587-3-CO26, en atención a que no se recibieron ofertas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- g. Que, en virtud de lo expresado precedentemente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y en el punto 1.10.1 letra b., de las bases de licitación, corresponde declarar desierta la Licitación Privada ID 587-3-CO26; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **DECLÁRASE** desierta la Licitación Privada ID 587-3-CO26, destinada a contratar el "Servicio de obras destinadas a la reparación de sellos de ventana del Edificio del Servicio de Bienestar MINVU-SERVIU", en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.
- 2) **DÉJASE** constancia que la presente Resolución, no irroga gasto alguno para este Ministerio.
- 3) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Daniela Francisca Cañas Castro

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Daniela Francisca Cañas Castro, SERIALNUMBER=12464837-8, G=Daniela Francisca, SN=Cañas Castro, T=Jefe División Administrativa, OU=Minvu, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Sección Infraestructura y Mantenimiento - DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **814**

Timbre: **6qozp8b47w**